



Resolución Jefatural No. 114 -2016-AGN/J

Lima, 17 JUN. 2016

VISTO, el Informe N° 100-2016-AGN/OTA, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre la Conformación del Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe para la Transferencia de Gestión periodo 2011-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 022-2016-PCM – Lineamientos que regulan la Transferencia del Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas por el periodo 2011-2016, determina que debe constituirse formalmente un Grupo de Trabajo, encargado de elaborar un Informe para la Transferencia de gestión, que comprenda la gestión del 29 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2016, el cual estará suscrito por el Titular de la Entidad y las Entidades Adscritas y deben ser elevadas al 07 de julio del 2016 al despacho Ministerial del Sector;



Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, establece que el Ministro, en su calidad de autoridad saliente, y los Titulares de las Entidades Adscritas al Ministerio deben constituir formalmente sus Grupos de Trabajo con la antelación necesaria a la fecha del término del periodo de Gobierno Nacional; debiendo contar cada grupo con un Presidente;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2016-AGN/J de fecha 20 de abril del 2016 se constituyó el Grupo de Trabajo del Archivo General de la Nación, encargado de elaborar un Informe para la Transferencia de gestión por el periodo 2011-2016; habiéndose designado nuevos funcionarios en el Archivo General de la Nación, se hace necesario la reconfirmación del Grupo de Trabajo;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina Técnica Administrativa;



De conformidad el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Grupo de Trabajo del Archivo General de la Nación constituido mediante Resolución Jefatural N° 076-2016-AGN/J, el cual está conformado de la siguiente manera:

- El representante de la Jefatura Institucional - Presidente.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
- El Director Nacional de la Dirección de Archivo Histórico.
- El Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.
- El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa.
- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Secretario Técnico del Grupo de Trabajo.

Artículo Segundo.- El Grupo de Trabajo, podrá solicitar a los Órganos de Línea y Unidades Orgánicas de la Entidad la participación, documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Tercero.- Disponer que el Grupo de Trabajo se instale al día siguiente de notificada la presente Resolución, siendo vigente hasta la suscripción del Acta de Transferencia de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional